

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 23 de enero de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 01/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Lic. Nancy Karina Gil Beltran, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Myrna Leticia Peña Dozal, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutierrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal; Lic. Luis Santos Balderrama por la Subdirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Lucas G. Esparza García, por la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, por el Síndico Municipal; Lic. Daniel Chavez Quiroga, por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, C.P. Osiel Torres Molina, por el Organo de Control Interno del Municipio, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2.- Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$4,882.62 y un monto máximo de \$104,224.35, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia del 24 de enero de 2017 al 12 de febrero de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, por un monto mínimo de \$4,882.62 y un monto máximo de \$104,224.35, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el monto del arrendamiento se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de adjudicación, y dado que el arrendamiento de máquinas de copiado es necesario para el trabajo administrativo y de oficina de cada dependencias del Municipio por lo que no es posible suspender este y la contratación que se solicita es en tanto se desarrolla de nuevo el procedimiento de Licitación Pública, ya que con fecha del 22 de diciembre de 2016 fue cancelado, por así convenir a los intereses del Municipio.

3.- Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo la contratación del servicio profesional para la asesoría legal en materia laboral del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio profesional para la asesoría legal en materia laboral del Municipio de Chihuahua, con una vigencia al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, por un monto total de \$701,800.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 102 inciso A), fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio profesional para la asesoría legal en materia laboral del Municipio de Chihuahua, con una vigencia al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, por un monto total de \$701,800.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 102 inciso A), fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la norma permite la contratación de servicios profesionales mediante este tipo de adjudicación y que es necesaria la contratación de una asesoría integral que ofrezca control, seguimiento y permanente actualización de estrategias legales en materia laboral, a fin de prevenir cualquier dificultad en el desarrollo de su actividad y ofrecer las mejores alternativas de solución en caso de conflicto con sus empleados, ya sea en lo individual o a través de la organización sindical.

4.- Solicitud de aclaración al punto 03 de la sesión ordinaria 06/16, de fecha 07 de diciembre de 2016, en el que fue autorizada la contratación del servicio de Impresión de estados de cuenta predial 2017, solicitado por la Tesorería Municipal.

Se solicita la aclaración al punto 03 de la sesión ordinaria 06/16, de fecha 07 de diciembre de 2016, en el que fue autorizada la contratación del servicio de Impresión de estados de cuenta predial 2017, solicitado por la Tesorería Municipal, lo anterior, a razón de que de los ahorros generados se está en posibilidades de adquirir los estados de cuenta correspondientes a los años 2017 y 2018, a fin de que dicha autorización quede de la siguiente manera:

"...Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la Contratación del Servicio de Impresión de Estados de Cuenta del Predial, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto, solicitado por la Tesorería Municipal, por un monto mínimo de \$624,000.00 y un monto máximo de \$740,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado..."

ASUNTOS GENERALES.-

De conformidad con el contenido del oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Felix Arturo Martínez Adriano, en su carácter de Director de Mantenimiento Urbano, se propone llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas del Municipio de Chihuahua, con una vigencia del 25 de enero de 2017 al 18 de febrero de 2017, por un monto total de \$593,362.48, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que dicha contratación es indispensable por tratarse de servicios públicos, cuya prestación no puede ser interrumpida, y toda vez que no obstante se encuentra en desarrollo el procedimiento de licitación pública para la contratación de dicho servicio, el mismo será declarado como desierto en las partidas 03, 04, 05, 15,16,17,19 y 20, según se desprende del dictamen de la Dependencia de fecha 20 de enero de 2017. Asimismo el monto de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de adjudicación, y en tanto se desarrolla de nuevo el procedimiento de Licitación Pública.

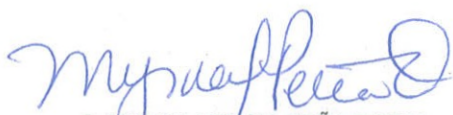
Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas del Municipio de Chihuahua, con una vigencia del 25 de enero de 2017 al 18 de febrero de 2017, por un monto total de \$593,362.48, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que dicha contratación es indispensable por tratarse de servicios públicos, cuya prestación no puede ser interrumpida, y toda vez que no obstante se encuentra en desarrollo el procedimiento de licitación pública para la contratación de dicho servicio, el mismo será declarado como desierto en las partidas 03, 04, 05, 15,16,17,19 y 20. Asimismo el monto de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de adjudicación, y en tanto se desarrolla de nuevo el procedimiento de Licitación Pública.

5.- Cierre de Sesión.-

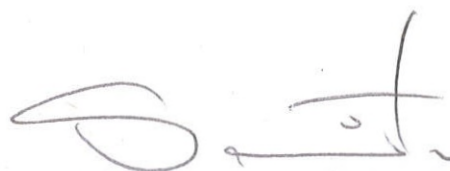
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.O. 01/17.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ -
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



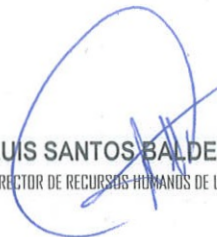
C. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. MARCO A. GUTIERREZ TORRES
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



LIC. LUIS SANTOS BALDERRAMA
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA MAYOR



LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



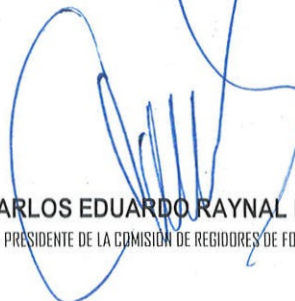
LIC. JANET GARZA GARZA
ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURÍDICA MUNICIPAL



C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. LUCAS G. ESPARZA GARCIA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 01/17 CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.